



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero (01) de julio de Dos Mil Veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2019-00743 -00
DEMANDANTE:	JENNIFER GARCIA CARRILLO
DEMANDADO:	COLPENSIONES E.I.C.E- AFP PORVENIR
ASUNTO:	AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y ORDENA ARCHIVO

En este momento procesal, ésta dependencia resuelve:

PRIMERO: El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia.

SEGUNDO: Cúmplase lo dispuesto por el Superior Funcional, Sala Tercera de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín.

TERCERO: De conformidad con el **Artículo 366 del Código General del Proceso**, y en atención a lo establecido en el **Acuerdo PSAA 16-10554 del 05 de agosto de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura** procédase a la correspondiente liquidación **concentrada de costas** por la Secretaría del Despacho, mismas que están en primera y segunda instancia a cargo de la demandada, **AFP PORVENIR** y en favor de la demandante, **JENNIFER GARCIA CARRILLO**

CÚMPLASE.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero (01) de julio de Dos Mil Veintiuno (2021)

LA LIQUIDACIÓN ORDENADA ES COMO SIGUE:

1. Agencias en derecho primera instancia:

- 1.1. A cargo de la demandada, **AFP PORVENIR** y en favor del demandante, **JENNIFER GARCIA CARRILLO** la suma de:

UN MILLON OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.817.052).

2. Agencias en derecho segunda instancia:

- 2.1. A cargo de la demandada **AFP PORVENIR** y en favor del demandante, **JENNIFER GARCIA CARRILLO** la suma de:

NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESO M/CTE (\$ 908.526)

GRAN TOTAL: DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE.....(\$2.725.578)

Medellín, 01 de julio de 2021.

ALEXANDER LIVINGSTON DÍAZ

Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero (01) de julio de Dos Mil Veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2019-00743 -00
DEMANDANTE:	JENNIFER GARCIA CARRILLO
DEMANDADO:	COLPENSIONES E.I.C.E- AFP PORVENIR
ASUNTO:	AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y ORDENA ARCHIVO

Por encontrarse conforme a la actuación procesal, **SE APRUEBA** la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho.

En firme el presente auto, procédase al **ARCHIVO** del expediente, previo registro en el Sistema de Gestión Judicial.

A solicitud de la parte interesada se autoriza la expedición de copias auténticas que presten mérito ejecutivo.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZA

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
87cb2d1b8485d261f5be3801f5f4ad537983af800947c541598fcd9d0a821733

Documento generado en 01/07/2021 04:42:49 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>